



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Corrección de errores de anuncio de aprobación definitiva de Modificación Puntual número 12 de Ordenación detallada del Plan de Ordenación Municipal de Illescas

Advertido error material en el anexo documental del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincial de Toledo número 156 de 20 de agosto de 2019, relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria de 25 de julio de 2019, por el que se aprobó definitivamente la modificación número 12, de Ordenación Detallada, del Plan de Ordenación Municipal de Illescas (CPOTU 31/07/09, DOCM 01/07/10, BOP 19/07/10) que tiene por objeto "modificaciones puntuales de la Ordenación de Detalle, de aplicación en la ordenanza 6ª Industria-Almacén y en aquellas ordenanzas de sectores con uso Industrial-Terciario-Almacén, recogidas en el Anexo VI, en particular de los sectores SUB CO 07, 08, 09, 10 y SUB PE 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11 y 15; procede su rectificación en los términos que a continuación se indican, en virtud de lo señalado en el art. 109.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a saber:

- **SUB CO 08**, donde dice:

Ordenanza VII. 2. Condiciones de uso .../... RESIDENCIAL: Una vivienda por actividad con superficie útil < 100 m2.

DEBE DECIR: RESIDENCIAL: Una vivienda por actividad con superficie útil ≤ 100 m2.

- **SUB PE 02**, donde dice:

Ordenanza 6ª. Coeficiente de edificabilidad: Parcela > 2000 m2: 0,60 m2/m2 y como mínimo 1.600 m2 construidos. .../... Superficie de patios: > 1/3 H. o 3m.

DEBE DECIR: Coeficiente de edificabilidad: Parcela ≥ 2000 m2: 0,60 m2/m2 y como mínimo 1.600 m2 construidos. .../... Superficie de patios: ≥ 1/3 H. o 3m.

- **SUB PE 07**, donde dice:

Ordenanza 6ª. Usos prohibidos: Los no señalados. Las industrias de alto índice de contaminación. Las industrias de alto consumo de agua (>2 m3/día) .../... Superficie de patios: > 1/3 H. o 3m.

DEBE DECIR: Usos prohibidos: Los no señalados. Las industrias de alto índice de contaminación. Las industrias de alto consumo de agua (≥ 2 m3/día) .../... Superficie de patios: ≥ 1/3 H. o 3m.

- **SUB PE 08**, donde dice:

Ordenanza 9ª. Superficie de patios: > 1/3 H. o 3m.

DEBE DECIR: Superficie de patios: ≥ 1/3 H. o 3m.

- **SUB PE 09**, donde dice:

Ordenanza 6ª. Superficie de patios: > 1/3 H. o 3m.

DEBE DECIR: Superficie de patios: ≥ 1/3 H. o 3m.

- **SUB PE 11**, donde dice:

Ordenanza 6ª. Usos prohibidos: Los no señalados. Las industrias de alto índice de contaminación. Las industrias de alto consumo de agua (>2m3/día) .../... Superficie de patios: > 1/3 H. o 3m.

Ordenanza 9. Superficie de patios: > 1/3 H. o 3m.

DEBE DECIR:

- Ordenanza 6ª. Usos prohibidos: Los no señalados. Las industrias de alto índice de contaminación. Las industrias de alto consumo de agua (≥ 2 m3/día) .../... Superficie de patios: ≥ 1/3 H. o 3m.

- Ordenanza 9. Superficie de patios: ≥ 1/3 H. o 3m.

Illescas, 28 de agosto de 2019.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-4641